

**EXPEDIENTE:** RAP/035/2022.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO QUINTANA ROO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el trece de enero del año en curso siendo las quince horas con cuatro minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-44/2023, suscrito por la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-1/2023, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave RAP/035/2022. Al respecto, cabe precisar que mediante auto de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad se tuvo por recibida la cédula de notificación de la sentencia dictada el pasado seis de enero del presente año por la referida sala Regional. Asimismo, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de actuario de la Sala Superior, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia emitida por dicha Sala el veinticinco de enero pasado, en el expediente SUP-REC-26/2023, derivado de la resolución emitida por la referida Sala Regional Xalapa. -----

**VISTO** lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio Electoral, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el

precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - -

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio SG-JAX-44/2023, suscrito por la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el expediente original **RAP/035/2022**, así como al ciudadano Edson Salvador Cervantes González con la sentencia referida. - - - - -

**SEGUNDO.** En consecuencia, se tiene el Recurso de Apelación registrado bajo la clave **RAP/035/2022** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente y los cuadernillos accesorios **CU/JRC/020/2022** y **CU/JRC/022/2022**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -